



**Informe de actividades de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2019**

Diciembre de 2019

## Índice

<b>1. REGULACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. COMPOSICIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN .....</b>	<b>5</b>
3.1. Preparación .....	6
3.2. Asistencia .....	6
3.3. Desarrollo de las reuniones.....	7
3.4. Reporte al Consejo de Administración.....	8
<b>4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES .....</b>	<b>8</b>
4.1. Información financiera y no financiera .....	9
4.2. Gestión y control de los riesgos .....	10
4.3. Cumplimiento normativo .....	11
4.4. Auditoría Interna .....	11
4.5. Relación con el auditor de cuentas .....	12
4.5.1. Independencia del auditor de cuentas.....	13
4.5.2. Evaluación de la actuación del auditor de cuentas.....	13
4.6. Operaciones vinculadas.....	13
4.7. Comunicaciones con los reguladores.....	14
4.8. Otros asuntos .....	14
<b>5. PRINCIPALES AVANCES EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DE 2018.....</b>	<b>14</b>
<b>6. EVALUACIÓN ANUAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN .....</b>	<b>14</b>

El presente Informe de actividades, dirigido a los accionistas de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, la “Comisión”) el 18 de diciembre de 2019, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión del día siguiente.

Durante el ejercicio 2019 la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

## 1. REGULACIÓN

La Comisión se creó en el mes de septiembre de 2007 por acuerdo del Consejo de Administración. Sus competencias y funcionamiento se recogen en el artículo 40 de los Estatutos Sociales y se desarrollan específicamente en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración<sup>1</sup>.

Hasta el momento en CaixaBank no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio para regular su organización y funcionamiento, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

Dicha regulación detalla la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión conforme a la legislación aplicable y siguiendo los principios y recomendaciones establecidos en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2015 (en adelante, “Código de Buen Gobierno”); los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015; las Directrices sobre gobierno interno EBA/GL/2017/11 (en adelante, “Guía de gobierno interno”), aprobadas por la Autoridad Bancaria Europea el 26 de septiembre de 2017 en desarrollo de la Directiva 2013/36/UE; así como la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría Interna de Entidades de Interés Público (en adelante, la “Guía Técnica”), cuyos criterios y principios básicos, junto con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno aplicables a la Comisión se incorporaron plenamente al funcionamiento de la Comisión durante los ejercicios 2018 y 2019.

## 2. COMPOSICIÓN

**Comisión diversa, compuesta por 3 miembros; todos ellos consejeros no ejecutivos y en su mayoría independientes, incluida su Presidenta, y con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño de sus funciones.**

A diciembre de 2019 la composición de la Comisión era la siguiente:

	<b>Cargo</b>	<b>Carácter*</b>	<b>Antigüedad en la Comisión**</b>
Dña. Koro Usarraga Unsain	Presidenta	Independiente	27 de octubre de 2016
D. José Serna Masiá	Vocal	Dominical	23 de marzo de 2017
D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu	Vocal	Independiente	1 de febrero de 2018

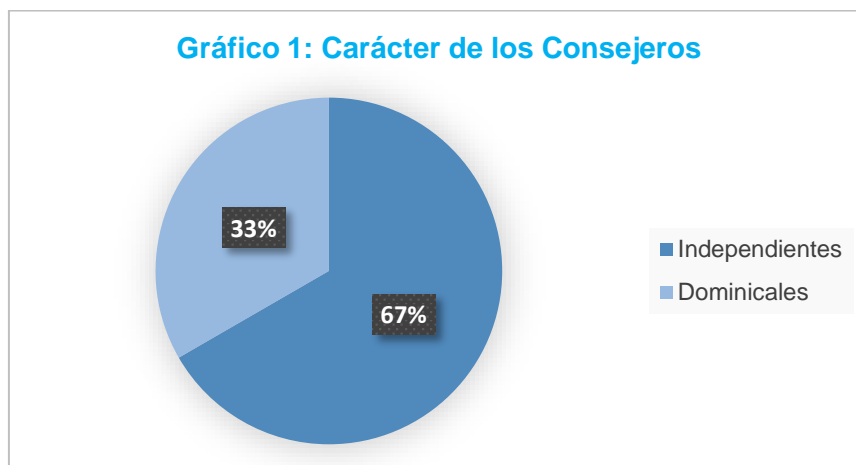
\* Gráfico 1

\*\* Gráfico 2

La Comisión está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de miembros independientes y sus miembros, elegidos y designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de economía, contabilidad y/o auditoría y gestión de riesgos, tienen,

<sup>1</sup> Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web corporativa de la Sociedad: [www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)

en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con la actividad de CaixaBank, conforme a lo establecido en el artículo 40.3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

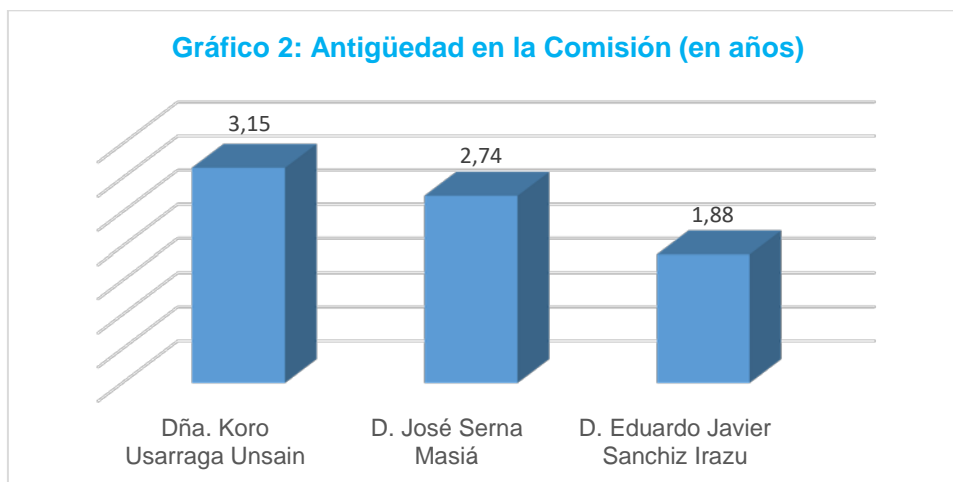


Durante el 2019 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión:

En fecha 5 de abril de 2019, expiró el mandato como consejero de D. Alain Minc, haciéndose efectivo en la Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank, causando baja en la Comisión de Auditoría y Control. Cabe destacar que D. Alain Minc fue miembro de la Comisión durante 11 años y 6 meses, desde el 20 de septiembre de 2007, y que, asimismo, fue su Presidente desde el 21 de mayo de 2015.

El Consejo de Administración de CaixaBank se reunió de forma extraordinaria tras la celebración de la mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas de 5 de abril y aprobó la vigente composición de la Comisión, reduciendo en uno el número de sus miembros. De conformidad con lo que disponen los Estatutos y el Reglamento del Consejo, fue la propia Comisión de Auditoría y Control quien, en esa misma fecha, acordó nombrar Presidenta de la Comisión a Dña. Koro Usarraga Unsain, tomando en consideración el informe de evaluación de idoneidad emitido por la Comisión de Nombramientos, así como sus conocimientos y experiencia.

D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu y Dña. Koro Usarraga Unsain son también miembros de la Comisión de Riesgos de CaixaBank, favoreciendo así la interacción entre las dos comisiones.



En la página web corporativa de la Sociedad, [www.caixabank.com](http://www.caixabank.com), se encuentra disponible el historial profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

El cargo de Secretario no miembro de la Comisión, con voz pero sin voto, corresponde al Secretario General y del Consejo, que es, a su vez, Secretario General de CaixaBank, lo que facilita una relación fluida, eficaz y dinámica con las diversas áreas de la Sociedad que deben prestar su colaboración o suministrar información a la Comisión. El cargo de Vicesecretario corresponde, con voz pero sin voto, al Vicesecretario Primero del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2019 ha actuado como Secretario de la Comisión el Vicesecretario Primero del Consejo de Administración.

### 3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

**Aprobación de un Plan de actividades para el ejercicio 2019; contacto frecuente y fluido con el personal clave involucrado en el gobierno y en la dirección de CaixaBank e interacción con la Comisión de Riesgos.**

Como novedad del ejercicio anterior y a partir de ese momento, la Comisión establece al finalizar cada ejercicio un Plan de actividades para el ejercicio siguiente, conforme a las recomendaciones de la Guía Técnica, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de sus funciones de la forma más eficiente posible.

El Plan de actividades aprobado para el ejercicio 2019 ha sido un documento de trabajo flexible, que se ha adaptado y completado durante el ejercicio conforme a las necesidades de la Sociedad, bien por requerimientos normativos o solicitudes del supervisor, bien por las circunstancias del negocio.

El Plan ha incluido tanto una propuesta inicial de calendario de actividades y sesiones, como la estructura, preparación y asistencia a las sesiones, así como los principales objetivos de la Comisión, que se desarrollan en detalle en el apartado 4 del presente Informe, que describe las funciones desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio.

### 3.1. Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión la documentación relativa a la sesión (propuesta de orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas y canales informáticos habilitados al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Adicionalmente, la Presidenta de la Comisión ha mantenido reuniones preparatorias antes de cada sesión con los máximos responsables de la Auditoría interna y de la Información Financiera y el Secretario de la Comisión, así como con los responsables de Compliance y los directivos que en cada momento se han considerado necesarios en relación con los asuntos tratados en el seno de la Comisión.

### 3.2. Asistencia

La Comisión se reúne cuantas veces sea convocada por iniciativa de su Presidenta, a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia Comisión y, como mínimo, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera preceptiva, así como la información que el Consejo de Administración deba aprobar e incluir dentro de la documentación pública preceptiva.

En ese sentido, y conforme al Plan de actividades, durante el ejercicio 2019 la Comisión se ha reunido en 17 ocasiones, de las cuales once han sido sesiones ordinarias, tres extraordinarias y tres se han celebrado de manera conjunta con la Comisión de Riesgos y se ha recurrido en una ocasión durante el ejercicio al procedimiento de votación por escrito y sin sesión.

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio ha sido la siguiente:

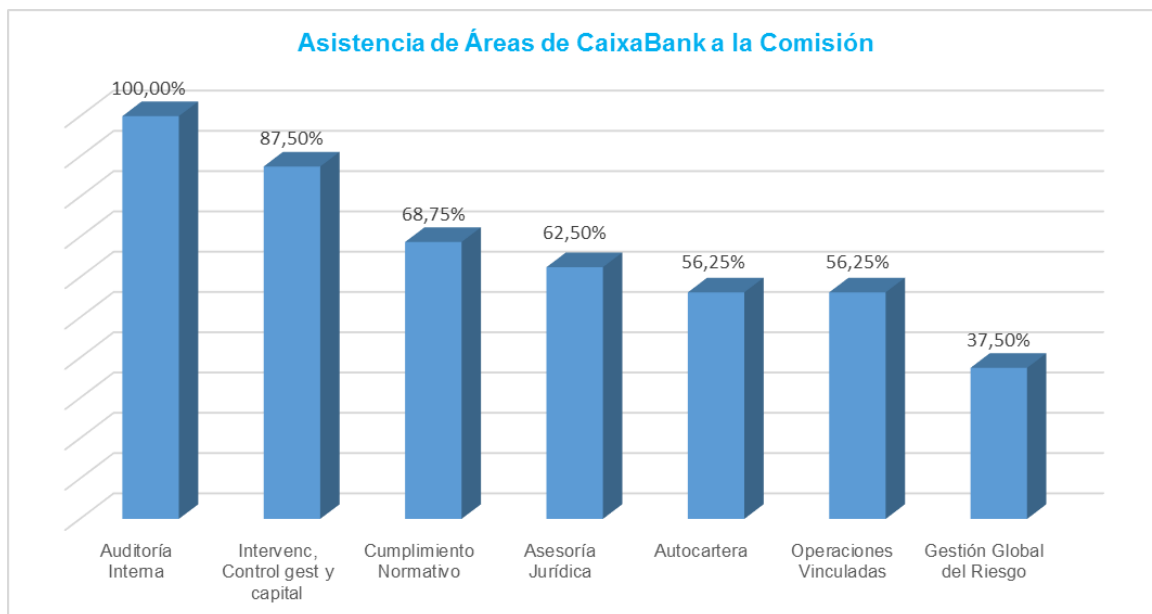
<b>Número de reuniones</b>	<b>17</b>
Dña. Koro Usarraga Unsain	17/17
D. José Serna Masiá	17/17
D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu	17/17
D. Alain Minc	4/17*
(*) Miembro hasta abril de 2019	

Por otro lado, la Comisión ha mantenido un contacto fluido y constante con el equipo directivo de CaixaBank, así como diversas sesiones de trabajo sobre asuntos específicos con los responsables de Auditoría Interna, de Información Financiera y de Asesoría Fiscal.

En ese sentido, la Comisión ha establecido que, con carácter general, la Directora Ejecutiva de Auditoría Interna asista a todas sus reuniones como punto de conexión principal con la Sociedad.

Así, han asistido de forma habitual, conforme a la Planificación Anual y por invitación de la Presidenta, los responsables de las materias que se han planificado como secciones fijas de las reuniones, esto es, Intervención, Control de Gestión y Capital, para la información financiera y no financiera; Auditoría Interna; Cumplimiento Normativo; Autocartera; Operaciones Vinculadas y Auditoría Externa. Tales asistencias han limitado su presencia a aquellos puntos del orden del día a los que son convocados.

Asimismo, se ha invitado de forma recurrente a otros miembros del equipo directivo con conocimiento o responsabilidad sobre aspectos incluidos en el orden del día de las sesiones a fin de facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones. Así, han asistido responsables de Asesoría Jurídica y Gestión Global del Riesgo, limitando igualmente en estos casos, la presencia de los directivos a aquellos puntos del orden del día a los que son convocados.



Se ha invitado también, en algunas ocasiones, a responsables de Finanzas (21 de febrero, 21 de marzo y 18 de julio de 2019), Medios (23 de mayo y 29 de octubre de 2019), Control de Negocio (21 de febrero y 25 de septiembre de 2019) y Recursos Humanos (31 de enero y 21 de febrero de 2019), así como a directivos de sociedades participadas, como VidaCaixa y BPI, con el objetivo de recibir explicaciones sobre determinadas materias incluidas en el orden del día.

Adicionalmente, la Comisión ha contado durante el ejercicio, cuando así lo ha estimado oportuno, con la asistencia de expertos externos para el adecuado desarrollo de sus funciones.

La Comisión celebra periódicamente sesiones conjuntas con la Comisión de Riesgos, con el fin de facilitar el intercambio de información y la efectiva supervisión de todos los riesgos que afectan al Grupo. En este sentido, en 2019 se han celebrado tres sesiones conjuntas (el 24 de abril, el 18 de julio y el 25 de septiembre de 2019).

### 3.3. Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma, con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, que pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados, y se levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión, una vez aprobadas las actas de las sesiones anteriores, procede con cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día, participando en cada una de ellas el responsable de las materias a tratar, contestando a las preguntas efectuadas por los miembros de la Comisión, y abandonando la reunión una vez finalizado el asunto.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, son constantes en todos los asuntos tratados en la Comisión, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

### 3.4. Reporte al Consejo de Administración

La Comisión, a través de su Presidenta, da cuenta de la actividad y del trabajo realizado por ésta, en el transcurso de las sesiones del Consejo de Administración.

Asimismo, el acta de las sesiones de la Comisión junto con sus documentos anexos se pone a disposición de todos los consejeros, dando así cuenta de ellas al pleno del Consejo de Administración.

## 4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

**La Comisión ha fijado y perseguido sus objetivos para 2019, conforme a su Plan de actividades, con especial dedicación a la supervisión de la información financiera y no financiera que debe publicarse, la supervisión de la efectividad del sistema de control interno y de riesgos, en su caso, en coordinación con la Comisión de Riesgos, especialmente sobre los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP e ILAAP), el Plan de Recuperación, el canal confidencial de consultas y denuncias, así como el seguimiento de las filiales más significativas.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión tiene las siguientes funciones básicas:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo.
- Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las Cuentas Anuales a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría;
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera, y no financiera relacionada, que la Sociedad deba hacer pública.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno.
- Supervisar la eficacia de la auditoría interna.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad comunicar las irregularidades de potencial trascendencia.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros en coordinación con la Comisión de Riesgos.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- Recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe sobre la independencia del auditor de cuentas.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el Consejo para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación de la Sociedad.
- Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor.



A continuación, se procede a exponer los principales temas que han sido tratados en las sesiones de la Comisión durante el ejercicio 2019.

#### **4.1. Información financiera y no financiera**

La Comisión ha dedicado especial atención a la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y de la restante información del ejercicio puesta a disposición del mercado, así como de la información no financiera. Las personas responsables de la información han comparecido en 15 de las 17 sesiones celebradas por la Comisión durante el ejercicio 2019, lo que ha permitido que la Comisión conozca con la suficiente antelación el proceso de elaboración de la información financiera intermedia y de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

La Comisión ha conocido y dado su conformidad a los principios, criterios de valoración, juicios y estimaciones y prácticas contables aplicados por CaixaBank y ha supervisado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes. Todo ello, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento de la legislación aplicable.

En las sesiones de 21 de febrero, 29 de abril, 24 de julio y 29 de octubre de 2019, la Comisión informó favorablemente de los estados financieros a 31 de diciembre de 2018, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2019, respectivamente, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión fue informada sobre la verificación de la información no financiera, que debe realizar un prestador independiente de servicios de verificación, a fin de determinar que se incluye la información que establece la Ley 11/2018; así como sobre el modelo de reporte corporativo de la información no financiera y sobre el estado de la información no financiera, incluido en el Informe de Gestión, sobre el que la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración el 21 de febrero, junto con las cuentas anuales.

Destacar que la Comisión valoró adecuadamente el Plan de Acción de gobierno y del entorno de control de la información no financiera que le fue presentado, diseñado para reforzar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre que modifica el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera e implementar un entorno de control adecuado para la información no financiera.

La Comisión ha supervisado el funcionamiento de los controles realizados internamente para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera y no financiera que CaixaBank suministra al mercado. El responsable de Control Interno Financiero ha presentado sus informes trimestrales sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). Las conclusiones han sido que la Sociedad cuenta con los procedimientos adecuados y controles necesarios para configurar un sistema robusto que ha funcionado eficazmente durante el ejercicio. El SCIIF es, asimismo, objeto de revisión tanto por el auditor interno como por el auditor externo.

La Comisión ha sido informada del alcance y ámbito de aplicación de la Política Corporativa Global de gestión del riesgo de deterioro de activos intangibles y activos fiscales diferidos.

La Comisión ha informado favorablemente al Consejo sobre la revisión de la Política Corporativa de Divulgación y Verificación de la Información; la Política Corporativa del SCIIF; la Política de Impairment; la Política Corporativa de garantías y valoración de activos adjudicados y la Política de Clasificación y Medición de Activos Financieros.

La Comisión ha sido informada y valorado positivamente el Plan de acción para la formalización de la corporativización de políticas contables, que tiene el objetivo de reforzar el rol corporativo de la Función de Políticas Contables en el Grupo CaixaBank

Adicionalmente, la Comisión ha hecho un seguimiento continuo de la evolución de las principales magnitudes de la cuenta de resultados y del balance, así como del detalle de la situación de liquidez y solvencia del Grupo. En particular, los Informes correspondientes al ejercicio 2019 de Autoevaluación del Capital (en adelante, "ICAAP") y de Adecuación de la Liquidez (en adelante, "ILAAP") del Grupo CaixaBank fueron presentados, así como la Información con Relevancia Prudencial (IRP), en la sesión de 21 de marzo de 2019, tras haber sido informada en sesiones previas sobre el estado de su elaboración y las conclusiones alcanzadas. A este respecto, y de acuerdo con la Norma de divulgación del Pilar III, además de la verificación anual por la Comisión del informe IRP, se presenta a esta Comisión la selección de la información relevante del Pilar III que se publica con carácter trimestral.

Se ha dado cuenta a la Comisión de las principales magnitudes contables, las diversas pruebas de auditoría y la actualización de la situación en cada momento en relación con el plan de reestructuración, los compromisos por pensiones de CaixaBank y BPI y la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos.

Cabe mencionar que durante el ejercicio la Comisión ha sido periódicamente informada de las actividades de seguimiento en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión, entre ellas, de las conclusiones anuales del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (conocido por sus siglas en inglés SREP) que el Banco Central Europeo (en adelante, "BCE") realiza sobre las principales entidades financieras sometidas a su supervisión.

De la misma manera, la Comisión ha sido informada sobre las relaciones con el Mecanismo Único de Resolución, entre ellas, las conclusiones sobre el Plan de Resolución; los requerimientos y el cumplimiento del Minimum Requirement of Eligible Liabilities (MREL) por parte de CaixaBank; la contribución al Fondo Único de Resolución; así como la elaboración del documento Bail-in Playbook, a requerimiento del propio Mecanismo Único de Resolución, que detalla los pasos operativos a llevar a cabo por parte de CaixaBank para implementar un *bail-in*, desarrollado mediante un proyecto sectorial con la colaboración de diversos expertos externos y que ha sido remitido al regulador.

Adicionalmente, el responsable de Control Interno Financiero, como Segunda Línea de Defensa ha efectuado revisiones sobre el proceso de generación del Presupuesto 2019, los juicios y estimaciones empleados en los informes de valoración de las participadas relevantes así como sobre el ICAAP; ha manifestado que el IRP del 2018 se ha preparado conforme a los procesos de control interno; ha actualizado la Política sobre la divulgación y verificación de la información financiera; ha revisado el Plan de Recuperación; la recalibración de los parámetros de provisiones bajo IRFS9; el Bail-in Playbook y la valoración de participadas, entre otros, materias todas ellas sobre las que ha reportado a la Comisión.

#### **4.2. Gestión y control de los riesgos**

Conforme a la normativa introducida por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, CaixaBank dispone de una Comisión de Riesgos cuya función es proponer al Consejo las políticas y estrategias de control y gestión de riesgos y asesorar sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad, incluyendo la valoración del riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión.

La Comisión de Auditoría, por su parte, supervisa la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad. En ese sentido, con el objetivo de llevar a cabo adecuadamente sus funciones durante el ejercicio 2019, las Comisiones de Riesgos y de Auditoría y Control han proseguido con su estrategia de consolidación de su interacción y coordinación en todos aquellos aspectos relacionados con la supervisión de los riesgos.

Así, ambas comisiones han celebrado durante el ejercicio tres sesiones de manera conjunta, en las que han revisado el Plan de Recuperación, los principales escenarios de *stress testing* que realiza

CaixaBank, entre ellos el ICAAP, el ILAAP, así como las conclusiones la segunda y la tercera línea de defensa sobre ellos.

La Comisión fue informada durante el ejercicio de la revisión de la Política de Control Interno, elaborada en cumplimiento de la Guía de gobierno interno de la European Banking Authority (EBA), sobre la que la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración. La Política de Control Interno, es el resultado del proyecto sobre la implantación del modelo de las Tres Líneas de Defensa, estableciendo detalladamente las directrices del Marco de Control Interno de CaixaBank, conforme al marco normativo supervisor y las mejores prácticas del sector.

Asimismo, la Sociedad aprobó durante el ejercicio la Política de gestión del riesgo de rentabilidad de negocio, sobre la que la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración y fue informada del Plan de acción sobre control interno de las áreas de negocio, que tiene el objetivo de mejorar la formalización y documentación del entorno de control.

#### **4.3. Cumplimiento normativo**

La Comisión realiza una continua labor supervisora sobre todas aquellas materias que tienen relación con el cumplimiento normativo de la Sociedad.

Se presentó a la Comisión el cierre de los retos corporativos de Cumplimiento Normativo para el ejercicio 2018. Asimismo, la Comisión ha analizado los informes, tanto internos como externos, que desde esta función se han presentado a la Comisión. Entre los informes internos reseñar los informes periódicos de aplicación del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito Mercado de Valores y sobre las Normas Internas de Conducta del Proceso de Contribución al EURIBOR/EONIA. Respecto a los externos, cabe destacar el Informe anual del experto externo sobre el Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Asimismo, la Comisión ha seguido en detalle la interlocución de la función con los distintos reguladores y supervisores.

La Comisión ha sido informada periódicamente acerca de la situación de los requerimientos remitidos por los distintos reguladores y supervisores, así como las actuaciones inspectoras y de supervisión y de la evolución de las recomendaciones de conducta y cumplimiento.

La Comisión ha sido informada también de las actuaciones y planes de acción que se están llevando a cabo en BPI y BPI Suiza en el ámbito del *compliance*.

Por último, la Comisión ha recibido información del funcionamiento de los mecanismos de la Sociedad para la comunicación confidencial de posibles irregularidades, incluidas las financieras y contables, que se pudieran advertir en su seno, así como los datos de las volumetrías de las consultas y denuncias recibidas.

#### **4.4. Auditoría Interna**

La Comisión ha sido informada sobre la Memoria de actividades de Auditoría Interna de 2018.

La Comisión ha sido informada asimismo sobre el al Plan Estratégico para 2019-2021 de Auditoría Interna, al que dio su conformidad y cuyos principios han marcado y marcarán su actuación en ese periodo, como uno de los pilares fundamentales de buen gobierno como Tercera Línea de Defensa.

Asimismo, como resultado de la mejora continua de la Metodología de Auditoría, se presentó a la Comisión la revisión del Estatuto de Auditoría Interna, sobre el que la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración.

La función de Auditoría Interna presentó también a la Comisión y al Consejo de Administración su Plan Anual de Auditoría Interna para 2019, que incorporaba asimismo el grado de cumplimiento del Plan 2018. Auditoría Interna ha informado regularmente sobre los avances del Plan, así como sobre

las nuevas tareas incorporadas durante el ejercicio, derivadas del Catálogo de Riesgos Corporativo, de requerimientos, sectoriales o individuales, realizados por reguladores y supervisores y de peticiones, tanto de la Dirección como de la propia Comisión.

La Comisión ha sido regularmente informada sobre los avances en la ejecución del Proyecto de Dimensionamiento de Auditoría Interna en 2019, así como sobre la visión estratégica de dicho Proyecto para el periodo 2017-2019. Asimismo, la Comisión ha realizado el seguimiento y análisis de acuerdo con las buenas prácticas a nivel internacional de la función de Auditoría Interna.

La Comisión ha recibido también información sobre las auditorías e informes realizados, los planes de acción definidos y el seguimiento y el grado de implantación de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna; así como sobre las acciones llevadas a cabo en relación al Grupo, como función con perímetro corporativo y aportando un enfoque sistemático en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles en todas las actividades y negocios desarrollados por el Grupo. En ese sentido, destacar el seguimiento periódico de las actividades de la Auditoría Interna de BPI.

El 21 de febrero de 2019, la Comisión recibió la Declaración de Independencia de la Función de Auditoría Interna de CaixaBank, elaborada en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo. En ella se indica que la Dirección y el personal de Auditoría no han tenido responsabilidad sobre actividades susceptibles de ser auditadas, han tenido acceso pleno, libre e ilimitado a todas las personas e información necesarias para el desempeño de sus funciones y han estado libres de condicionamientos en el objetivo, alcance y ejecución de los trabajos, y en la comunicación de los resultados.

Finalmente, la Comisión ha sido informada del grado de consecución de los retos de la función de Auditoría Interna fijados para el ejercicio anterior, valorando favorablemente su cumplimiento y el desarrollo de esta función y aprobando los retos a desarrollar en 2019.

#### **4.5. Relación con el auditor de cuentas**

El auditor PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (en adelante, "PwC") fue designado por la Junta General de Accionistas como auditor de CaixaBank y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

La relación de la Comisión con el auditor externo de CaixaBank, PwC, ha sido constante y fluida durante el ejercicio 2019.

En la sesión de 21 de febrero de 2019 el auditor ha presentado las conclusiones definitivas sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anterior, indicando su previsión de emitir un informe con opinión favorable; ha entregado la declaración de su independencia, así como información de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos durante el ejercicio 2018. Asimismo, ha presentado los Informes adicionales (individual y consolidado) para la Comisión correspondientes al ejercicio 2019 previstos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas (en adelante, "LAC").

Asimismo, el auditor externo PwC presentó a la Comisión un plan anual sobre la ejecución de los trabajos de auditoría, incluyendo el calendario y enfoque, detallando las actividades y validaciones a llevar a cabo.

Conforme a la planificación establecida, los responsables del equipo del auditor externo PwC han asistido a 8 de las 17 sesiones celebradas. Asimismo, al menos una vez al año los miembros de la Comisión se reúnen con los auditores externos sin la presencia de directivos de la Sociedad, con el objetivo de conocer la percepción de los auditores respecto de la forma de trabajar de sus diferentes

interlocutores en CaixaBank, su percepción de la evolución de la Sociedad, así como para evaluar si las relaciones han sido adecuadas.

En las sesiones previas a la formulación de la información financiera preceptiva, PwC ha comunicado a la Comisión sus conclusiones preliminares, junto con todos aquellos aspectos significativos sobre los que, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, la Comisión debe ser informada.

#### **4.5.1. Independencia del auditor de cuentas**

La Comisión ha establecido durante el ejercicio 2019 unas relaciones adecuadas con la firma y el equipo de auditores a fin de recibir información sobre aquellas cuestiones que, en su caso, pudieran poner en riesgo la independencia de éstos.

Asimismo, la Comisión ha recibido su declaración de independencia, correspondiente al ejercicio anterior, en la que la firma ha manifestado que el equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº537/2014, de 16 de abril.

Asimismo, durante el ejercicio, la Comisión ha analizado y autorizado, en su caso, la prestación por los auditores de cuentas de servicios distintos de auditoría, tras haber tenido en consideración, entre otros aspectos, el carácter de los servicios, los límites cuantitativos legalmente aplicables, así como los voluntariamente fijados por la Comisión, y la existencia, en su caso, de amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda adoptadas.

Por todo ello, la Comisión aprobó en su sesión de 21 de febrero de 2019, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2018, el Informe sobre la independencia de los auditores, en el que expresa su opinión favorable sobre la independencia de éstos.

#### **4.5.2. Evaluación de la actuación del auditor de cuentas**

En la sesión de 21 de marzo de 2019, se presentó a la Comisión la evaluación positiva de la actuación de PwC como auditor de cuentas durante el ejercicio 2018, en relación con la calidad de la auditoría y su contribución a la integridad de la información financiera.

En esta evaluación se tuvo en cuenta, entre otros parámetros, la transición efectuada, el amplio espectro de asuntos cubierto por los auditores, su capacidad de adaptación a la Sociedad y de optimización de los procesos y su independencia.

#### **4.6. Operaciones vinculadas**

Una de las funciones de la Comisión es supervisar el cumplimiento de la normativa de operaciones vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre dichas operaciones.

Durante el ejercicio 2019 la Comisión ha informado sobre aquellas operaciones de activo realizadas con la Sociedad por los miembros del Consejo de Administración, por sus Altos Cargos o por personas a ellos vinculadas, así como sobre operaciones realizadas con accionistas significativos o sociedades del Grupo, entre ellas, la transmisión de participaciones en el marco de operaciones societarias, la compra de locales para el desarrollo del negocio de la Sociedad o la venta de inmuebles, siempre en línea con el interés social. Se ha tratado, en todo caso, de operaciones en las que cada uno de los responsables y/o expertos externos, trasladaron a la Comisión información acerca de las condiciones de mercado de dichas operaciones y su carácter ordinario, en su caso.

#### 4.7. Comunicaciones con los reguladores

La Comisión ha sido informada periódicamente durante el ejercicio de las novedades en materia de comunicaciones y requerimientos de reguladores y supervisores, así como de las reuniones mantenidas por los distintos responsables con los supervisores. Asimismo, se ha informado sobre la reunión celebrada por parte de la Presidenta con el Joint Supervisory Team en la que se trataron entre otros aspectos, el funcionamiento de la Comisión, el sistema de control interno en la entidad, y otras cuestiones relativas a novedades regulatorias.

#### 4.8. Otros asuntos

La Comisión ha recibido información sobre las revisiones de los procesos de elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Sociedades Anónimas Cotizadas.

Asimismo, y conforme a su Plan de actividades anual, la Comisión ha recibido periódicamente durante el ejercicio información sobre novedades fiscales, entre ellas, las contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, el Proyecto de Ley del Impuesto sobre Transacciones Financieras, el Proyecto de Ley del Impuesto sobre Servicios Digitales, así como acerca de la gestión fiscal de la Sociedad.

La Comisión también ha recibido información sobre las líneas principales de la actividad de Control de Negocio en 2018 y el cumplimiento de su plan de acción, así como las prioridades para 2019 y las actividades de control desarrolladas a lo largo del ejercicio en curso, en línea con la Planificación Anual, y los requerimientos de los distintos órganos de control de la Sociedad.

### 5. PRINCIPALES AVANCES EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DE 2018

Tomando como referencia los objetivos y retos definidos por la Comisión en su Plan de Actividades, así como las recomendaciones y valoraciones generales, se destacan los siguientes avances:

- Se han optimizado los flujos de información para la mejora de la antelación y la calidad de la información y del trabajo preparatorio del Consejo y de la Comisión.
- La Comisión ha examinado cuestiones de grupo en el ámbito de sus competencias.
- Se ha proseguido la coordinación con la Comisión de Nombramientos, que fomenta la interacción en materias de gobierno corporativo, así como con el trabajo conjunto con la Comisión de Riesgos en todos aquellos aspectos relacionados con la supervisión de los riesgos.
- Se han mejorado los informes a la Comisión por parte de Auditoría Interna.
- Se han realizado sesiones de monográficos.

### 6. EVALUACIÓN ANUAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

#### **Evaluación favorable sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento de la Comisión realizada en 2019**

En ese sentido, durante el ejercicio, la Comisión ha ejercido las responsabilidades y funciones que le han sido encomendadas, mantenido un diálogo fluido, tanto en sus deliberaciones internas como con sus interlocutores habituales, y ha contado con el asesoramiento de expertos cuando ha sido necesario.

Asimismo, la Comisión ha celebrado un número adecuado de reuniones, le ha sido facilitada documentación suficiente y precisa sobre los distintos asuntos que se ha tratado, éstos han sido expuestos correctamente, fortaleciendo todo ello la calidad de los debates entre sus miembros y la sólida toma de decisiones.

Por todo ello, se concluye que la Comisión ha realizado sus objetivos y retos fijados para el ejercicio, considerando positivamente tanto la calidad y eficiencia de su funcionamiento, como el desempeño efectivo de las funciones que le asignan los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Barcelona, a 18 de diciembre de 2019

**La Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A.**